



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal

La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto, al punto L, ha adoptado el siguiente Acuerdo, con el siguiente tenor literal:

“Informe propuesta para la declaración de procedimiento desierto relativo a la concesión administrativa del quiosco sito en el Parque de Espronceda de Almendralejo, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio.- En relación con el procedimiento para la concesión administrativa del quiosco bar sito en el Parque de Espronceda, la Sra. Jefa de Sección de Patrimonio Municipal, D^a María Cruz Díaz Díaz emite el siguiente informe-propuesta de resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 29 de junio de 2016, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliegos Técnicos, que rigen el procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio, para la concesión administrativa del quiosco bar sito en el Parque de Espronceda.

En el mismo acuerdo, se ordenó el inicio del procedimiento de licitación.

En atención a lo expuesto, en el Boletín Oficial de la Provincia número 135, de fecha 18 de julio de 2016, se publicó anuncio de licitación referente al procedimiento referenciado, concediéndose, un plazo de quince días naturales para presentación de documentación, a contar desde el siguiente al de la citada publicación. Asimismo, se procedió a la publicación con la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Almendralejo. (www.almendralejo.es)

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, no se recibe ninguna propuesta para licitar al referido procedimiento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede, y considerando que se ha seguido la tramitación establecida procedería:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento por falta de licitadores.

Segundo.- Publicar el Acuerdo en el perfil del contratante.

La Junta de Gobierno Local y de conformidad con el informe que emite la Sra. Jefa de Sección de Patrimonio Municipal, acuerda:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento por falta de licitadores.

Segundo.- Publicar el Acuerdo en el perfil del contratante.”

En Almendralejo, a 17 de agosto de 2016

La Jefa de Patrimonio Municipal

Fdo.: María C. Díaz Díaz

Perfil del Contratante